



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 23 de diciembre de 1983

Núm. 292

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente: que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 12.862

Delegación de Hacienda
 de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades.
 Administración mociones

OE42040. «Agro-Aragón», S. A. Avenida Valencia, número 8. 1981. Falta balance. 2.000. 2.000.

OE42332. «Financiera Cortes de Aragón». Coso, número 98. 1981. Falta balance. 4.000. 4.000.

OE42498. «Metalizaciones Casablanca», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 2,700. 1981. Falta balance. 4.000. 4.000.

OE42766. «Zarman Aragón», S. A. Costa, número 12. 1981. Falta balance. 4.000. 4.000.

Concepto: Recursos eventuales.
 Administración altas

AA37502. Benito Recaj Pablo. Silvestre Pérez, número 23. 1979. Multa inspección. 10.000. 10.000.

AA27498. «Talleres Joaquín Cortés», sociedad limitada. Camino Cogollada. 1982. Multa inspección. 1.000. 1.000.

Concepto: Industrial licencia fiscal.
 Administración mociones

IE24125. Osuna Moral, Antonio. Cami-

no Fuentes. 1978-79. Rehabilitación fallido. 9.677. 9.677.

Concepto: Licencia fiscal
 Trabajo personal

LE08027. González Herrera, Salvador. Gascón Gotor, número 24. 1983. Aparejador. 500.

Concepto: Petroleo
 Administración mociones

JE91021. «Talleres Cataluña», S. A. Avenida Cataluña, número 218. Acta 0039100. 68.040. 68.040.

Concepto: Renta personas físicas
 Administración mociones

QE00693. Garcés Hernández, Vicente. Maestro Extremiana, número 22. 1983. Expediente 1.396. 584.361. 584.361.

QE01026. Martín Bernad, Luis. Paseo Rivera, número 7. 1981. Segundo pago. 108.994. 108.994.

Concepto: Trabajo personal
 Evaluación global

MJ13093. Alamillo Sanz, Antonio. Avenida Clavé, número 57. 1978. Complementaria médicos. 37.800. 4.536.

MJ13094. Cubero Yuste, José-Luis. Millán Astray, número 20. 1978. Complementaria médicos. 35.000. 4.048.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante

los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente, por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 12.862

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

T003373. Gracia Esteve, Félix. Alvira Lasierra, número 6. 1983. Transmisiones sobre inmuebles. 3.626.726. 186.781.

T003645. Gracia Esteve, Félix. Aveni-

da Madrid, número 269. 1983. Transmisiones sobre inmuebles. 1.250.000. 51.505.

T004030. «Centro Empresarial Fomento». Avenida Cesáreo Alierta, número 4. 1983. Transmisiones sobre inmuebles. 2.210.000. 282.225.

T004055. «Promot. Atric. e Ind. Arag.». Paseo María Agustín, número 4. 1983. Transmisiones sobre inmuebles. 1.250.000. 70.705.

T051661. Modrego Muñoz, José. Cánovas, número 42. 1983. Transmisiones sobre muebles. 209.000. 1.426.

T051830. Colás Ibáñez, José L. San Antonio, número 25. 1983. Transmisiones sobre muebles. 265.000. 2.271.

Transmisiones

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más atrás se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 12.862

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general sobre las sucesiones

S003652. «Casino de Zaragoza». Coso, número 44. 1983. Bienes de personas jurídicas. 136.131. 706.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de quince días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 12 863

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se les notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Rústica cuota fija

Administración mociones

HE05071. Gómez Campos, Manuel. Belchite. Liqu. sust. 1982. 2.651. 530.

Concepto: Impuesto de sociedades

Administración mociones

OE42110. «Blanic», S. A. San Andrés, número 9. Utebo. 1981. Sanción falta balance. 4.000.

OE42586. Restaurante «El Aguila», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 13 Utebo. 1981. Sanción falta balance. 4.000.

OE42882. «Tamecon», S. Coop. Ltda. Avenida Buenos Aires, número 3. Utebo. 1981. Sanción falta balance. 1.000.

Concepto: Contribución territorial urbana

Catastral

E075557. «Promociones Inmob. Bilbilis», S. A. Ciudad de Balaguer, número 38. Barcelona. 1-1-82 a 31-12-83. 105.020. 1.176.

E075559. «Promociones Inmob. Bilbilis», S. A. Ciudad de Balaguer, número 38. Barcelona. 1-1-82 a 31-12-83. 105.020. 1.176.

E075569. «Promociones Inmob. Bilbilis», S. A. Ciudad de Balaguer, número 38. Barcelona. 1-1-82 a 31-12-83. 105.020. 1.176.

E075570. «Promociones Inmob. Bilbilis», S. A. Ciudad de Balaguer, número 38. Barcelona. 1-1-82 a 31-12-83. 105.020. 1.176.

E076980. Navarro Navarro, David. Avenida Navarra, número 45. Tarazona. 1-1-83 a 31-12-83. 1.088.451. 6.096.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.394

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Contribución territorial urbana. Transitorio

D000240. Plaza Lázaro, José. Barrio Movera, 17. 1-1-82 a 31-12-82. 132.

D000003. Rabinal López, Jerónimo. Neptuno, 34. 1-1-82 a 31-12-82. 480. 113.

D000009. Velez Gil, Francisco. Doctor Cerrada, 3. 1-1-83 a 31-12-83. 1.920. 450.

D000046. Hijos de Sales Francisco. María Moliner, 23. 1-1-83 a 31-12-83. 576. 136.

D000060. Ruberte Gracia, Marcelino. Camino Cogullada, 72. 1-1-83 a 31-12-83. 900. 211.

D000068. Pomar Giménez, Dolores. Camino Cogullada, 70. 1-1-83 a 31-12-83. 900. 211.

- D000070. Pomar Casamayor, Jorge. Camino Cogullada, 75. 1-1-83 a 31-12-83. 800. 138.
- D000071. Pomar Casamayor, Jorge. Camino Cogullada, 75. 1-1-83 a 31-12-83. 1.040. 244.
- D000088. «Papelera del Grao», sociedad anónima. San Juan de Mozarrifar, 99. 1-1-83 a 31-12-83. 6.360. 1.491.
- D000151. Luna Aleray, María - Luisa. Avenida Cesáreo Alieray, 16. 1-1-82 a 31-12-83. 6.480. 3.038.
- D000163. Esteban Palos, Angel. Barrio Montemolín. 1-1-82 a 31-12-83. 1.920. 900.
- D000165. Escosa Sancho, Pascual A. Avenida San José, 7. 1-1-82 a 31-12-83. 720. 338.
- D000168. Diago Dueñas, Joaquín. Paseo María Agustín, 87. 1-1-82 a 31-12-83. 1.920. 900.
- D000173. Blasco Gracia, Inocencio. Camino Cabaldós, 61. 1-1-82 a 31-12-83. 3.840. 1.800.
- D000182. Zaera Ayera, Miguel. Paseo María Agustín, 87. 1-1-83 a 31-12-83. 1.920. 450.
- D000184. Vitalle Mené, Juan. Barrio Montañana, 40. 1-1-83 a 31-12-83. 1.200. 281.
- D000186. Alamán López, Francisco. Camino Cuarte. 1-1-82 a 31-12-83. 1.920. 900.
- D000189. Celma Abadía, Cándido. Camino Molinos, 1-1-83 a 31-12-83. 1.800. 422.
- D000215. Olea Ramos, Ventura. San Félix, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 25.980. 6.090.
- D000219. Bernad Nadal, Francisco. Camino Cogullada, 70. 1-1-83 a 31-12-83. 1.200. 281.
- D000252. Anadón Miguel, Francisco. Carretera Santa Isabel. 1-1-83 a 31-12-83. 1.344. 314.
- D000308. Marín Felisa y hermanos. Camino Cogullada. 1-1-83 a 31-12-83. 3.430. 805.
- D000312. Mancho Carrasco, José. Batalla Pavía, 4. 1-1-83 a 31-12-83. 1.200. 281.
- D000359. Gracia Artal, Purificación. María Moliner, 12. 1-1-83 a 31-12-83. 1.440. 358.
- D000373. Gracia Clavería, José. San Juan de Mozarrifar. 1-1-83 a 31-12-83. 1.200. 231.
- D000381. Gimeno Albalat, Fermín. Callejón, 61. 1-1-83 a 31-12-83. 73.700. 17.275.
- D000395. Escuin Miguel, Francisco. Camino Cogullada, 29. 1-1-83 a 31-12-83. 27.000. 6.329.
- D000417. Corral, Jacinto. M. Cadena, número 15. 1-1-83 a 31-12-83. 480. 113.
- D000424. Vidorreta Vilella, Salvador. Avenida las Torres, 99. 1-1-83 a 31-12-83. 5.760. 1.350.
- D000426. Vela Fajardo, Blasa. Juan Pablo Bonet, 13. 1-1-83 a 31-12-83. 2.700. 633.
- D000454. Rodrigo Burriel, Pedro. Eras (Casetas). 1-1-83 a 31-12-83. 320. 75.
- D000459. Polo Oliver, Félix. Barrio Villarrapa, 17. 1-1-83 a 31-12-83. 288. 57.
- D000460. Polo Oliver, Félix. Barrio Villarrapa, 17. 1-1-83 a 31-12-83. 288. 67.
- D000475. Ostariz Royo, Dolores. Franco y López, 34. 1-1-83 a 31-12-83. 2.560. 600.
- D000477. Nogueras Mercado, José. Parque, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 240. 56.
- D000478. Nebra Gracia, José. Avenida Madrid, 315. 1-1-83 a 31-12-83. 31.359. 7.351.
- D000479. Navarro Pérez, Santiago. Avenida Independencia, 8. 1-1-83 a 31-12-83. 6.400. 1.500.
- D000485. Napia Ortega, María. R. Mur Casetas, 4. 1-1-83 a 31-12-83. 240. 56.
- D000490. Montañés Pariente, María-L. Sangenis, 37. 1-1-83 a 31-12-83. 1.500. 362.
- D000494. Miñana Caveda, Gregorio. Barrio Casetas, 52. 1-1-83 a 31-12-83. 208. 48.
- D000503. Martínez García, José. Carretera Logroño (Casetas), 83. 1-1-83 a 31-12-83. 320. 75.
- D000527. Lobera Buil, Antonio. Quinto, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 1.350. 317.
- D000553. Gracia Rubio, Jesús. Casta Alvarez, 54. 1-1-83 a 31-12-83. 450. 106.
- D000563. Gracia Entío, Pedro y hermana. Pérez Galdós, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 23.760. 5.569.
- D000564. Gracia Alvarez, Luis. Barrio Miralbueno, 65. 1-1-83 a 31-12-83. 362. 84.
- D000565. González Santos, Nicanor. Travesía Los Gastos, 98. 1-1-83 a 31-12-83. 1.920. 430.
- D000575. García Lora, Julián. Reina Fabiola, 54. 1-1-83 a 31-12-83. 432. 102.
- D000577. García Gracia, José - María. Carretera Logroño (Casetas), 147. 1-1-83 a 31-12-83. 300. 70.
- D000583. García, Lorenzo. Villarrapa, número 149. 1-1-83 a 31-12-83. 720. 169.
- D000584. García, Lorenzo. Villarrapa, número 149. 1-1-83 a 31-12-83. 600. 141.
- D000585. García, Lorenzo. Villarrapa, número 149. 1-1-83 a 31-12-83. 900. 211.
- D000602. Fajardo López, María. Carretera Logroño (Casetas), 58. 1-1-83 a 31-12-83. 384. 89.
- D000648. Colón Fabregat, Pilar y otro. Carretera Logroño (Casetas). 1-1-83 a 31-12-83. 750. 177.
- D000654. Caudevilla Sanz, Víctor. Avenida Navarra, 18. 1-1-83 a 31-12-83. 202. 47.
- D000719. García Clavel, Mariano. Plaza los Sitios, 5. 1-1-82 a 31-12-83. 32.648. 15.306.
- D000721. Segura Aznar, José. Paseo Te-ruel, 24. 1-1-83 a 31-12-83. 12.452. 2.919.
- EG00293. Puyoles Lázaro, Manuel. Isaac Peral, 1. 1-1-81 a 31-12-81. 337.286. 944.
- EG00380. Martínez Aparicio, Gloria. Parque de Roma, E 29. 500.
- EG00381. Martínez Aparicio, Gloria y otros. Parque de Roma, E 29. 750.
- EG00526. Murillo Bernardino, Manuel. Terminillo, 66. 1.000.
- EG00527. Murillo Bernardino, Manuel. Terminillo, 66. 1.000.
- EG00534. Vera Román, José. García Sánchez, 38. 1-1-8 . 1.000.
- EG00642. Comín Marmulle, Francisco. Cerezo, 10. 1-1-77 a 31-12-78. 218.239. 3.513.
- EG00647. Escorihuela Herrera, María. San Vicente de Paúl, 20. 1-1-78 a 31-12-78. 383.976. 3.226.
- EG00648. Sanz Joven, Delfín. Salvador Minguijón, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 965.767. 8.112.
- EG00655. Fernández Lau, Luis. Delicias, 37. 1-1-78 a 31-12-78. 556.650. 468.
- EG00661. García García, Tomás y otros. Sangenis, 53. 1-1. 1.000.
- EG00670. Vergara Mateo, Francisco-Javier. Doctor Iranzo, 8. 500.
- EG00702. Lázaro Crespo, Nicolás. San Pablo, 96. 500.
- EG00703. Sampedro Ortín, María-Carmen. Reboleña, 8. 500.
- EG00706. García Lázaro, Recaredo. Vicente Berdusán, 24. 500.
- EG00729. Lacruz Gracia, Jesús. Marqués de la Cadena, 7. 500.
- EG00736. Gracia Castillo, Carmelo y otra. Escoriaza y Fabra, 107. 500.
- EG00738. Gilver Mompel, Roberto. Du-long, 3. 500.
- EG00750. Bailera Llop, Montserrat. Bélgica, 5. 500.
- EG00760. Guillén Izquierdo, Julia. Paseo Cuellar, 5. 500.
- EG00762. Domínguez Valdés, Angel. Reina Felicia, 53. 500.
- EG00787. Biescas Romero, Alejandro. Travesía del Vado, 12. 1.000.
- EG00879. «Prom. y Const. Aragonesas», sociedad limitada. Antonio Leyva, 3. 1-1-81 a 30-6-81. 408.103. 1.128.
- EG00927. Capo Ferragui, Isabel M. F. Vitoria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.059.875. 20.093.
- EG00963. Olivas Gimeno, Valentín. F. Vitoria, 15. 1-1-79 a 31-12-82. 1.681.668. 31.881.
- EG00992. Lapetra Arceiz, Miguel. San Juan Bosco, 1. 1-7-82 a 31-12-82. 506.148. 1.200.
- EG00994. Ondiviela Pradilla, Pilar. Camino de los Molinos, bloque 43. 1-1-82 a 30-6-82. 397.572. 1.113.
- EG00995. Sánchez Calvo, Sotero. Sallena-ve, 13. 1-1-80 a 31-12-80. 244.836. 323.
- EG01025. Galdeano Navarro, Valero. B. Juslibol. 1-1-76 a 30-6-76. 1.757.499. 8.788.
- EG01146. Alcalá Montoro, José-Tomás. Avenida Compromiso de Caspe, 90. 500.
- EG01158. Isas Nogueras, Tomás. Colector y V. Pe., 8. 500.
- EG01149. Villaverde Villaverde, Jesús Fernando el Católico, 65. 1.000.
- EG01159. Chóliz Villarreal, Pedro. Doctor Fleming, 6. 500.
- EG01165. Querejeta Altuna, José-Antonio. Canfran, 6. 500.
- EG01167. Cano Pérez, Emilia. Fray J. Regla, 38. 250.
- EG01168. Antoñanzas Vicente, Luis y otros. Miguel Servet, 19. 500.
- EG01180. Blasco Val, Damián y otros. Arzobispo Morcillo, 7. 500.
- EG01186. Asensio Martínez, José-Luis. Lugo, 44. 250.
- EG01196. Sánchez López, Antonio. Gas-cón y Gotor. 500.
- EG01200. Anadón Ruesca, María - Pilar. Gascón y Gotor. 500.
- EG01222. Galve Loscos, Trinidad. Oren-se, 17. 500.
- EG01305. Achutegui Rodríguez, Fernando. Vicente Verdusán, 24. 1.000.
- EG01340. Garzón Limones, Manuel y Francisco. Avenida Compromiso de Cas-pe, 117. 250.
- EG01341. Garzón Limones, Manuel y Francisco. Avenida Compromiso de Cas-pe, 117. 250.
- EG01343. Garzón y Limones, Manuel y Francisco. Avenida Compromiso de Cas-pe, 117. 250.
- EG01378. Meléndez Pérez, María-Carmen. Monasterio Siresa, 24. 250.
- EG01398. Gracia Gómez, María. Bata-lla Lepanto, 7. 500.
- EG75070. «Borvi», S. A. Conde Aranda, 122. 1-1-81 a 31-12-82. 20.040.210. 291.091
- EG75080. Bernad Valmaseda, Julio. Vía San Fernando, 25. 1-1-81 a 30-6-83. 3.853.056. 78.226.
- EG75091. Sánchez Marín, José. García Sánchez, 36. 1-1-81 a 30-6-83. 361.146. 7.332.
- EC75167. Bernad Valmaseda, Julio. Vía

San Fernando, 25. 1-7-83 a 31-12-83. 3.853.056. 10.788.

EG75178. Sánchez Marín, José. García Sánchez, 36. 1-7-83 a 31-12-83. 361.146. 1.012.

EG75185. Pozo Aísa, Victoriano. Pignatelli, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 6.069.381. 74.147.

EG75244. Sancho Sorribes, Vicente. Boggiero, 153. 1 - 7 - 82 a 31 - 12 - 83. 7.462.044. 55.407.

EG75282. Sancho Sorribas, Vicente. Boggiero, 153. 1-1-81 a 30-6-82. 7.462.044. 54.339.

EG75362. Mazón Martínez, Enrique. Lausana, 4. 1-7-82 a 31-12-83. 8.302.398. 52.537.

EG75402. Mazón Martínez, Enrique. Lausana, 4. 1-1-81 a 30-6-82. 8.302.398. 69.873.

EG75478. Bustillo Arroyo, José. Avenida Madrid, 95. 1-7-83 a 31-12-83. 412.780. 320.

EG75573. Bustillo Arroyo, José. Avenida Madrid, 95. 1-1-81 a 30-6-83. 412.780. 2.346.

E001043. Royo Barandiarán, Tomás. General Sueiro, 6. 1-1-81 a 31-12-81. 1.515.165. 2.200.

E003145. Ojeda Burriel, Concepción. Pabostria, 8. 1-1-81 a 31-12-81. 466.214. 676.

E000747. Juste Benedí, José. San Juan de la Peña, 7. 1-1-79 a 31-12-82. 3.419.508. 65.340.

E000748. Juste Benedí, José. S. Juan de la Peña, 7. 1-1-79 a 31-12-82. 1.280.123. 24.460.

E001493. González, Trébol. Fray Juan Regla, 9. 1-7-82 a 31-12-82. 383.208. 872.

E001594. Gómez Remón, Salvador. Paseo Gran Vía, 17. 1-7-82 a 31-12-82. 2.106.607. 4.280.

E001837. Lacasa García, Eduardo. Cánovas, 8. 1-7-82 a 31-12-82. 733.328. 1.788.

E001881. Gómez Martínez, Ignacio. Antonio Mompeón, 20. 1-7-82 a 31-12-82. 437.788. 1.036.

E001935. Modregó Marco, Faustino. Avenida Goya, 50. 1-7-82 a 31-12-82. 360.656. 836.

E002300. Oliván Gómez, María-Eugenia y otro. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 531.399. 873.

E002301. Oliván Gómez, María-Eugenia y otro. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 641.703. 964.

E002302. Oliván Gómez, María-Eugenia y otro. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 542.579. 815.

E002544. Ortega Valiente, Josefa. Paseo María Agustín, 61. 1-7-82 a 31-12-82. 1.325.801. 3.367.

E002556. Hernández de León, Eduardo. Paseo María Agustín, 71. 1-7-82 a 31-12-82. 1.395.801. 3.367.

E002631. Leza Castañera, Sara. S. Juan Bosco, 5. 1-7-82 a 31-12-82. 610.063. 1.453.

E002684. Oliván Gómez, María-Eugenia y otros. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 637.421. 956.

E002685. Oliván Gómez, María-Eugenia y otros. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 668.119. 1.004.

E002716. Albás Mínguez, Carlos. Plaza San Francisco, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 3.501.038. 5.257.

E002858. Ramo Roche, Ricardo. Marqués de la Cadena, 1. 1-1-81 a 31-12-81. 159.939. 116.

E002900. Ortiz Ariza, Manuel. Galea,

número 53. 1-1-80 a 31-12-81. 471.393. 708.

E002901. Ortiz Ariza, Manuel. Galea, número 53. 1-1-80 a 31-12-81. 405.369. 608.

E002944. Oliván Gómez, María-Eugenia y otros. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 210.282. 316.

E002945. Oliván Gómez, María-Eugenia y otro. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 320.915. 481.

E002946. Oliván Gómez, María-Eugenia y otros. San Vicente de Paúl, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 269.970. 405.

E003057. Muñoz Carnicer, Santiago. Valle Zurita, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 682.067. 1.024.

E003557. Carod Lerín, Leoncio. Santa Gemma, 45. 1-7-82 a 31-12-82. 267.163. 231.

E003608. González Gracia, Indalecio. Santa Gemma, 45. 1-7-82 a 31-12-82. 267.163. 231.

E003892. Gracia Clavería, Jesús. Juan J. Gárate, 2. 1-7-82 a 31-12-82. 320.342. 589.

E004014. Alda Cebolla, Francisco. Moriones, 4. 1-7-82 a 31-12-82. 600.326. 840.

E004108. Gimeno Aznar, José-Luis. Padre Polanco, 5. 1-7-82 a 31-12-82. 347.276. 760.

E004350. Iglesias García, J. Benito. Torre, 25. 1-7-82 a 31-12-82. 26.862. 37.

E004527. Ferrer Caín, Felisa. San Vicente Mártir, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 560.555. 1.320.

E004537. Giménez Herrero, Felipa. San Vicente Mártir, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 717.789. 1.708.

E004565. Peña Pérez, Antonio. San Vicente Mártir, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 857.376. 2.036.

E004868. Juste Benedí, José. San Juan de la Peña, 7. 1-1-78 a 31-12-78. 770.880. 6.475.

E004869. Juste Benedí, José. San Juan de la Peña, 7. 1-1-78 a 31-12-78. 2.059.200. 17.298.

E005415. Ibáñez Pinilla, Angel. Paseo de Teruel, 7. 1-1-80 a 31-12-81. 2.257.515. 3.389.

E005429. Pérez Ruiz, Fernando. Plaza Aznarez, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.451.239. 2.615.

E005617. Ubieto Arteta, Antonio. Urbanización Bombarda, 33. 1-1-80 a 31-12-81. 693.424. 1.040.

E005787. Sevil Herranz, Miguel. Julián Sanz, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 3.092.662. 4.644.

E005927. Pérez Ruiz, Fernando. Ramón y Cajal, 41. 1-1-80 a 31-12-81. 6.454.512. 11.627.

E006011. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 4.835.243. 7.260.

E006012. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 4.721.265. 7.089.

E006013. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 3.890.551. 5.841.

E006014. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 389.553. 584.

E006015. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-82. 2.543.553. 6.651.

E001016. Arias Pueyo, Joaquín. Plaza Sas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 1.649.872. 2.477.

E006041. Viñuales Salvat, Carmen. Avenida de Navarra, 33. 1-1-80 a 31-12-81. 3.579.934. 5.376.

E006203. Aguilar Sanjuan, Miguel A. Sangenis, 84. 1-1-80 a 31-12-81. 980.345. 1.472.

E006297. Bara Pérez, José M. Paseo Fernando el Católico, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 1.668.681. 3.005.

E006321. Lacasta Cebollero, Pedro. Teniente C. Pueyo, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 1.048.469. 1.575.

E006374. Soria García, Ildefonso. Franco y López, 25. 1-1-80 a 31-12-81. 857.827. 887.

E006765. Vallejo Lázaro, Jesús. Doctor Palomar, 3. 1-7-82 a 31-12-82. 288.254. 657.

E006884. Vallejo Lázaro, Jesús. Doctor Palomar, 3. 1-7-82 a 31-12-82. 400.302. 919.

E006938. Dubón Sierra, Cecilia. Avenida Coimbra, 3. 1-7-82 a 31-12-82. 628.439. 1.408.

E007098. Murillo Sampietro, Luis. M. Extremiana, número 4. 1-7-82 a 31-12-82. 2.024.889. 2.836.

E007123. Guiral Crespo, Pedro. Verónica, 16. 1-7-82 a 31-12-82. 1.103.134. 1.544.

E007497. Sánchez Latorre, José. Tomás Higuera, 3. 1-7-82 a 31-12-82. 307.550. 683.

E007636. Palanca Rodríguez, José-María. Don Juan Aragón, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 532.377. 1.256.

E007797. Gómez Martín, Mariano. Antonio Leyva, 35. 1 - 1 - 80 a 31 - 12 - 81. 1.222.357. 1.836.

E007798. Gómez Martín, Mariano. Antonio Leyva, 35. 1-1-80 a 31-12-81. 587.101. 881.

E007802. Fernández Martínez, Natividad. Carcia Sánchez, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 151.025. 227.

E007897. Gutiérrez Martín, Agustín. Bartolomé L., 7. 1-1-80 a 31-12-81. 622.487. 935.

E008023. Tesier González, Angel. Antonio Bravo, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 2.668.948. 5.865.

E008305. Burillo Trallero, Silvestre. Cánovas, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 1.838.627. 3.312.

E008309. Burillo Trallero, Silvestre. Cánovas, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 3.199.637. 5.764.

E008363. Gracia Aparicio, Alberto. Edificio Parque de Roma, 2 I. 1-1-82 a 31-12-82. 918.311. 5.143.

E008382. Gómez Agraz, Rita - María. Edificio Parque de Roma, 2 I. 1-1-82 a 31-12-82. 918.311. 5.143.

E008395. Fernández Goñi, Jesús. Edificio Parque de Roma, 2 I. 1-1-82 a 31-12-82. 918.311. 5.143.

E008437. Blasco Azaustre, Carlos-Mario. Santiago Lap., 1. 1-1-79 a 31-12-82. 1.417.146. 26.587.

E008569. Muñoz Bueno, Leoncio. Edificio Parque de Roma, 1 I. 1-1-82 a 31-12-82. 1.349.123. 7.556.

E008575. Giménez Martínez, Paulino. Edificio Parque de Roma, 1 I. 1-1-82 a 31-12-82. 918.311. 5.143.

E008588. Arévalo Castellanos, Jesús. Edificio Parque de Roma, 1 I. 1-1-82 a 31-12-82. 918.311. 5.143.

E009098. Rodríguez Ruiz, Ignacio. Urbanización Abdulas, 25. 1-1-79 a 31-12-82. 392.874. 10.816.

E009309. Aguilar Abenia, Saturnino. Amado Nervo, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 803.073. 829.

E009416. «Cdad. Local Dr. Zaguán». Clavé, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 201.204. 363.

E00417. «Cdad. Local Dr. Zaguán». Clavé, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 662.296. 2.323.

E009420. «Cdad. Local Dr. Zaguán». Clavé, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 419.175. 756.

E009447. «Primotor», S. A. E. Corona

- Aragón, 18. 1-1-80 a 31-12-81. 2.042.907. 4.489.
- E009530. Carrileró Ruiz, Gaona M. Avenida Navarra, 63. 1-1-80 a 31-12-81. 922.972. 2.028.
- E009629. Hernández Asensio, Santiago. C. Rozas, 17. 1-1-80 a 31-12-81. 885.980. 1.948.
- E009809. Saludas López, Fernando. Ferreiro Celsó, 15. 1-7-82 a 31-12-82. 1.063.650. 1.489.
- E009931. Galve Pelayo, Concepción. Ferreiro Celso, 17. 1-7-82 a 31-12-82. 988.872. 1.384.
- E010808. Millán Prima, Roberto. Pignatelli, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 7.645.253. 13.772.
- E010862. Monreal Urgel, Mariano. Blanca Navarra, 26. 1-1-80 a 31-12-81. 392.374. 863.
- E010880. «Malasol», S. A. Avenida Independencia, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 388.451. 909.
- E010881. «Malasol», S. A. Avenida Independencia, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 239.047. 525.
- E010883. Orcal Almolda, Miguel-Alberto. Escosura Desid, 34. 1-1-80 a 31-12-81. 398.412. 876.
- E010906. Ruiz Pardo, Benigno. Eslava, número 25. 1-1-80 a 31-12-81. 1.351.135. 2.969.
- E010909. Llombart Bermúdez, Luis. Coso, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 1.554.367. 1.605.
- E010941. Ros Márquez, Agustín. Fray Juan Regla, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 899.101. 1.976.
- E010975. Prieto Abad, Ponciano. Franco y López, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 283.801. 624.
- E010976. Prieto Abad, Ponciano. Franco y López, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 387.401. 852.
- E010977. Prieto Abad, Ponciano. Franco y López, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 371.517. 816.
- E010978. Prieto Abad, Ponciano. Franco y López, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 901.010. 1.980.
- E010987. Oliván Cañada, María-Pilar. Paseo Independencia, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 1.950.825. 4.288.
- E010988. Oliván Cañada, María-Pilar. Paseo Independencia, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 656.714. 744.
- E010989. Oliván Cañada, María - Pilar. Paseo Independencia, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 1.925.233. 4.232.
- E010997. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 939.270. 2.064.
- E010999. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 685.351. 1.507.
- E011048. Benedicto Pitarque, Luis. Paseo Gran Vía, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 1.529.084. 2.755.
- E011049. Benedicto Pitarque, Luis. Paseo Gran Vía, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 2.800.556. 5.044.
- E011052. «Esteban Orbeago», S. A. Paseo Gran Vía, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 1.098.287. 1.979.
- E011053. «Esteban Orbeago», S. A. Paseo Gran Vía, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 7.263.364. 13.084.
- E011075. «Eurhotel», S. A. Paseo Gran Vía, 38. 1-1-80 a 31-12-81. 1.194.232. 1.396.
- E011076. «Eurhotel», S. A. Paseo Gran Vía, 38. 1-1-80 a 31-12-81. 6.650. 733. 7.779.
- E011438. Gondra Romero, José-María. Edificio Parque de Roma, 3 E. 1-7-77 a 30-6-78. 677.250. 5.688.
- E011455. Martínez Calvo, Milagros y otro. Paseo María Agustín, 25. 1-1-78 a 31-12-78. 2.352.000. 19.757.
- E011486. Martínez Gómez, Esperanza y otra. Pedro Alfonso, 6. 1-1-78 a 31-12-78. 818.500. 9.822.
- E011612. Carrera Morales, Jesús. Edificio Parque de Roma, 1 E. 1-7-77 a 31-12-78. 964.404. 12.151.
- E011652. Millán Cebrián, María - Pilar. Océano Atlántico, 14. 1-7-82 a 31-12-82. 1.406.890. 1.969.
- E011663. Gráus Morales, Jaime. Océano Atlántico, 14. 1-7-82 a 31-12-82. 1.660.967. 2.325.
- E011692. Barbed Loire, Mariano. Plaza San Francisco, 17. 1-1-83 a 31-12-83. 21.688.620. 60.728.
- E011805. Berges Ibáñez, Francisco. Cadena, 5. 1-7-78 a 31-12-78. 1.118.000. 4.684.
- E011810. Díaz García, Santiago. S. Eloy, número 45. 1-7-78 a 31-12-78. 770.518. 3.236.
- E011814. Salmerón Ruiz, Roberto. San Miguel, 42. 1-1-78 a 31-12-78. 1.466.500. 12.318.
- E011860. Martínez Doral, Luis-Alfonso. María Moliner, 58. 1-1-82 a 31-12-82. 396.539. 2.220.
- E011884. Barceló Castillo, Adelina. María Moliner, 58. 1-1-82 a 31-12-82. 23.094. 129.
- E011909. Tena Fatás, Guillermo. Urbanización T. San Lamberto, 3. 1-7-81 a 31-12-82. 634.881. 5.333.
- E011973. Villuendas Burillo, José-Ignacio. Antonio Mompeón, 24. 1-7-82 a 31-12-82. 423.702. 1.747.
- E012042. Berges Ibáñez, Francisco. Cadena, 5. 1-1-79 a 31-12-82. 1.625.670. 51.196.
- E012049. Díaz García, Santiago. San Eloy, 45. 1-1-79 a 31-12-82. 1.123.411. 21.556.
- E012071. «Eurhotel», S. A. Paseo Gran Vía, 38. 1-1-80 a 30-6-81. 1.809.384. 2.116.
- E012104. Giménez Solano, Pedro. Almagro, 20. 1-1-80 a 31-12-81. 175.139. 384.
- E012116. Berenguer Solá, José. Cánovas, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 2.732.751. 4.104.
- E012118. García Salvador, José. S. Juan de la Cruz, 23. 1-1-80 a 31-12-81. 324.846. 488.
- E012135. Puyó Labarta, Manuel. Avenida de Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 232.221. 511.
- E012141. Saín Juan, Segundo. Inglaterra, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 310.645. 633.
- E012142. Sáinz Juan, Segundo. Inglaterra, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 330.432. 727.
- E012166. Hernández Plumeo, Carmen. Izuzquiza, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 561.745. 1.235.
- E012175. Domingo Lázaro, Consuelo. Joaquín Orús, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 2.787.301. 1.203.
- E012186. Vela Melero, Angel. Baltasar Gracián, 5. 1-1-80 a 31-12-81. 1.453.038. 3.193.
- E012194. Lancina Sebastián, Lázaro y otro. Bretón, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.266.891. 2.784.
- E012224. Lario Oliván, Ricardo y otro. M. Sacramento, 17. 1-1-80 a 31-12-81. 1.948.742. 3.511.
- E012243. Gallego Melero, Alfonso. Avenida de Madrid, 33. 1-1-81 a 31-12-81. 260.282. 189.
- E012294. «Inmob. Gilber», S. A., Paseo Pamplona, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.797.419. 3.951.
- E012295. «Inmob. Gilbert», S. A. Paseo Pamplona, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 4.696.055. 10.321.
- E012312. Tajada Duaso, Jesús - Manuel. Avenida Cesáreo Alierta, 17. 1-1-80 a 31-12-81. 3.508.394. 7.712.
- E012313. Tajada Duaso, Jesús - Manuel. Avenida Cesáreo Alierta, 17. 1-1-80 a 31-12-81. 7.237.574. 15.908.
- E012319. Larena Benito, Ramón. Avenida de Madrid, 197. 1-1-80 a 31-12-81. 288.774. 437.
- E012323. «Transportes Rápidos Españoles». Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 941.357. 1.413.
- E012324. «Transportes Rápidos Españoles». Avenida Madrid, 150. 1-1-80 a 31-12-81. 385.551. 579.
- E012331. Royo Jario, Rosa. Juan de Aragón, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 662.482. 995.
- E012332. Royo Jario, Rosa. Juan de Aragón, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 599.832. 901.
- E012354. Condón Serrano, Francisco. Avenida de Madrid, 176. 1-1-80 a 31-12-81. 2.094.816. 3.145.
- E012355. Condón Serrano, Francisco. Avenida de Madrid, 176. 1-1-80 a 31-12-81. 5.455.507. 8.192.
- E012369. Porta Barceló, Elena. Avenida Madrid, 200. 1-1-80 a 31-12-81. 695.144. 821.
- E012372. «Inmob. Corberó», S. A. Avenida de Madrid, 202. 1-1-80 a 31-12-81. 1.494.120. 2.244.
- E012373. «Inmob. Corberó», S. A. Avenida de Madrid, 202. 1-1-80 a 31-12-81. 250.491. 376.
- E012374. «Inmob. Corberó», S. A. Avenida de Madrid, 202. 1-1-80 a 31-12-81. 313.170. 471.
- E013089. García Pamplona, José. Adrados Antonio, 11. 1-1-80 a 31-12-81. 1.174.462. 1.213.
- E013093. Gabás Aguilera, Miguel. Mayor, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 240.453. 248.
- E013094. Gabás Aguilera, Miguel. Mayor, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 240.453. 248.
- E013093. Gabás Aguilera, Miguel. Mayor, 19. 1-1-80 a 31-12-81. 240.453. 248.
- E013115. Martínez Cisneros, Clemente. Aguas Juan, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 128.397. 132.
- E013124. Gayán Hernández, José. Agustín Quinto, 9. 1-1-80 a 31-12-81. 43.756. 45.
- E013160. Zaldívar Arcega, H. Antonio. Méndez Núñez, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 313.895. 324.
- E013192. Aguas Sanz, Feliciano. Arzobispo Doménech, 6. 1-1-80 a 31-12-80. 2.894.580. 2.101.
- E013193. Aguas Sanz, Feliciano. Arzobispo Doménech, 6. 1-1-80 a 31-12-80. 6.899.935. 5.008.
- E013215. Plumed Navio, Emilio. Manuel Lasala, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 79.046. 57.
- E013216. Ruiz Pamplona, Gonzalo. Arzobispo Morcillo, 12. 1-1-80 a 31-12-81. 79.046. 57.
- E013253. Laguna Salueña, Juan-Francisco. Alquézar, 24. 1-1-80 a 31-12-81. 326.430. 332.
- E013274. «Construc. Inmob. Cesarau-gusta», S. A. Coso, 100. 1-1-80 a 31-12-81. 17.892.576. 19.468.
- E013275. «Construc. Inmob. Cesarau-gusta», S. A. Coso, 100. 1-1-80 a 31-12-81. 7.628.256. 7.881.
- E013276. «Construc. Inmob. Cesarau-gusta», S. A. Coso, 100. 1-1-80 a 31-12-81. 11.830.795. 12.224.
- E013285. Palacio Bometón, José. Ram

- de Víu, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 260.512. 269.
- E013321. Martínez Larraz, Luis. Cabezo Buenavista, 3 E. 1-1-80 a 31-12-81. 349.969. 361.
- E013322. Martínez Larraz, Luis. Cabezo Buenavista, 3 E. 1-1-80 a 31-12-81. 191.528. 197.
- E013323. Martínez Larraz, Luis. Cabezo Buenavista, 3 E. 1-1-80 a 31-12-81. 107.377. 112.
- E013329. Jarrod Bolaños, José. Costa, número 2. 1-1-80 a 31-12-81. 530.894. 548.
- E013331. Jarrod Bolaños, José. Costa, número 2. 1-1-80 a 31-12-81. 1.364.328. 1.409.
- E013367. Roy Royo, Jacinto. Monterregado, 45. 1-1-80 a 31-12-81. 283.242. 292.
- E013373. Fernández Díez, Rosalía. La Ripa, 14. 1-1-80 a 31-12-81. 358.187. 371.
- E013374. Gaspar Lorente, Carmen. Lagasca, 10. 1-1-80 a 31-12-81. 302.004. 312.
- E013377. Martín Humesa, Enrique. Cavia, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 323.080. 333.
- E013440. «Dalber», S. A. Zurita, 7. 1-1-79 a 31-12-82. 1.759.798. 33.628.
- E013546. Pedro Sáinz, Conceso de. Avila, 28. 1-1-79 a 30-6-81. 133.900. 1.388.
- E013629. Gadea Coma, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 1-1-79 a 31-12-82. 215.726. 4.048.
- E013770. Sánchez Murillo, Rafael-Jacinto. Edificio Parque Roma, 3 D. 1-1-81 a 31-12-82. 275.237. 3.083.
- E013865. Ramos Cristóbal, José-Angel. Edificio Parque de Roma, 4 D. 1-7-81 a 31-12-82. 304.992. 2.563.
- E013896. «Dalber», S. A. Zurita, 7. 1-7-78 a 31-12-78. 1.059.800. 4.452.
- E013943. Gadea Coma, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 1-7-78 a 31-12-78. 103.095. 433.
- E014244. Mercado Alberó, Luis. Edificio Parque de Roma, 7 F. 1-1-83 a 30-6-83. 834.416. 2.336.
- E014259. Gallego Arcos, José. Edificio Parque de Roma, 7 F. 1-1-83 a 31-12-83. 940.985. 5.269.
- E014294. Torres Pérez, Agustín. Habitat 1. 1-1-83 a 31-12-83. 978.530. 5.485.
- E014337. Chercoles Francisco, José - L. Edificio Parque de Roma, 4 F. 1-1-83 a 31-12-83. 680.230. 3.809.
- E014424. Rodríguez Gustrán, José-Antonio. Edificio Parque de Roma, 3 F. 1-1-83 a 30-6-83. 827.203. 2.316.
- E014441. Auría Izquierdo, José - Enrique. Edificio Parque de Roma, 2 F. 1-1-83 a 31-12-83. 862.746. 4.272.
- E014490. Artal Gracia, Miguel. Edificio Parque de Roma, 1 F. 1-1-83 a 31-12-83. 888.752. 4.977.
- E014533. Tena Fatás, José-Joaquín. Urbanización Torres San Lamberto, 4. 1-1-83 a 31-12-83. 623.545. 3.492.
- E014542. Tena Fatás, Guillermo. Urbanización Torres San Lamberto, 3. 1-1-83 a 31-12-83. 634.881. 3.556.
- E014632. Rodríguez Gustrán, José-Antonio. Edificio Parque de Roma, 3 F. 1-1-83 a 31-12-83. 133.900. 749.
- E014699. Moya Hernández, Joaquín. Domingo Ram, 30. 1-1-83 a 31-12-83. 275.237. 1.541.
- E014761. Badía Bardají, Antonio. Martín Cortés, 21. 1-1-83 a 30-6-83. 148.777. 416.
- E014843. Mercado Alberó, Luis. Edificio Parque de Roma, 7 F. 1-1-83 a 31-12-83. 304.992. 1.708.
- E014919. Gallego Arcos, José. Edificio Parque de Roma, 7 F. 1-1-83 a 31-12-83. 156.215. 875.
- E014951. Lostalé Casanova, José - M. Edificio Parque de Roma, 4 D. 1-1-83 a 31-12-83. 785.399. 4.399.
- E015128. Laborda Carnicer, Felipe. Edificio Parque de Roma, 3 I. 1-1-83 a 30-6-83. 918.311. 2.572.
- E015335. Saura Gil, Luisa-M. Edificio Parque de Roma, 7 I. 1-1-83 a 31-12-83. 702.905. 3.936.
- E015359. Poblador Anay, Antonio. Edificio Parque de Roma, 7 I. 1-1-83 a 31-12-83. 702.905. 3.936.
- E015401. Soriano Ariz, Pilar. Edificio Parque de Roma, 6 I. 1-1-83 a 31-12-83. 702.905. 3.936.
- E015426. López Arroyo, Agustín. Edificio Parque Roma, 3 E. 1-1-83 a 30-6-83. 1.417.146. 3.968.
- E015498. Montaner Comín, Alfredo. Edificio Parque de Roma, 3 D. 1-1-83 a 31-12-83. 1.417.146. 7.936.
- E015515. Lahuerta Falcón, Roberto. Edificio Parque de Roma, 3 D. 1-1-83 a 31-12-83. 1.417.146. 7.936.
- E015529. Sánchez Murillo, Rafael - Jacinto. Edificio Parque de Roma, 3 D. 1-1-83 a 31-12-83. 1.417.146. 7.936.
- E015584. Escalona Orcao, Rosa-M. Edificio Parque de Roma, 4 D. 1-1-83 a 31-12-83. 1.383.134. 7.745.
- E015744. Zamorano Navarro, Miguel-Angel. Edificio Parque de Roma, 4 I. 1-1-83 a 31-12-83. 230.604. 1.292.
- E015812. Marín Bernal, Pedro - Francisco. Moncayo, 19. 1-1-83 a 31-12-83. 238.043. 1.333.
- E016159. Celma Daly, Serafín - Antonio. Avila, 37. 1-1-83 a 31-12-83. 267.798. 1.500.
- E016288. Ruiz Martínez, Miguel. Santander, 29. 1-1-83 a 31-12-83. 215.726. 1.208.
- E016342. Soriano Ariz, Pilar. Parque de Roma, 6 I. 1-1-83 a 31-12-83. 163.655. 916.
- E016424. Mateu Larriba, Eliseo y otra. Urbanización Torres San Lamberto, 2. 1-1-83 a 31-12-83. 312.432. 1.749.
- E016469. Jiménez Martínez, Paulino. Serrano Sanz, 9. 1-1-83 a 31-12-83. 185.971. 1.041.
- E016501. Castellnou Leza, María-Luisa. Escoriaza, 8. 1-7-83 a 31-12-83. 171.094. 480.
- E016863. Ferrer Calvete, José - María. Escosura, 21. 1-1-83 a 31-12-83. 213.726. 1.208.
- E016866. Gaspar Semper, Felisa. Italia, 58. 1-1-83 a 31-12-83. 141.338. 792.
- E016886. Serrano Vililla, María-Pilar. Duquesa Villahermosa, 4. 1-1-83 a 31-12-83. 154.215. 875.
- E016911. Cano Sánchez, Santa. Fuentes de Ebro, 1. 1-1-83 a 31-12-83. 154.215. 875.
- E016947. Arnal Martín, Alfredo. Santander, 30. 1-1-83 a 31-12-83. 230.604. 1.292.
- E016969. Ballestín Serrano, Miguel. Duquesa Villahermosa, 6. 1-1-83 a 31-12-83. 141.338. 792.
- E016990. Esteruelas Escuer, Joaquín. Avila, 26. 1-1-83 a 31-12-83. 141.338. 792.
- E017739. Serrano Murillo, Marcelo. María Lostal, 28. 1-7-78 a 31-12-78. 784.736. 1.648.
- E018442. Huerta Ríos, Lucía. M. Isabal, 2. 1-1-80 a 31-12-81. 1.625.054. 1.680.
- E018599. Cubero Blasco, Piedad. María Lostal, 28. 1-1-80 a 30-6-80. 871.620. 1.219.
- E018635. Serrano Murillo, Marcelo. María Lostal, 28. 1-7-79 a 31-12-79. 922.065. 2.389.
- E018639. Cubero Blasco, Piedad. María Lostal, 28. 1-1-79 a 31-12-79. 751.762. 1.964.
- E020182. Mateu Larriba, Eliseo y otra. Urbanización Torres San Lamberto, 2. 1-7-82 a 31-12-82. 312.432. 875.
- E020406. Carrillo Gálvez, José y otro. Carretera Castellón, kilómetro 4. 1-1-79 a 31-12-82. 3.175.837. 61.428.
- E021816. Moya Juan, Vicente. Carretera Castellón, 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021820. Santamaría Ochoa, Francisco-J. Carretera Castellón, 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021837. Moya Juan, Vicente. Carretera Castellón, 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021838. Moya Juan, Vicente. Carretera Castellón, kilómetro 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021844. «Inmobiliaria Sanfructuoso», sociedad anónima. Carretera Castellón, kilómetro 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021847. Santamaría Ochoa, Francisco-J. Carretera Castellón, kilómetro 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021874. Quevedo Villellas, José-Luis. Avenida Pirineos, 11. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E021906. «Inmobiliaria Sanfructuoso», sociedad anónima. Carretera Castellón, kilómetro 44. 1-1-83 a 31-12-83. 126.688. 709.
- E02200. Gracia Periz, José - María y otros. Carretera Castellón, 48. 1-1-83 a 31-12-83. 4.514.978. 25.284.
- E022024. Carrillo Gálvez, José y otro. Carretera Castellón, 48. 1-1-83 a 31-12-83. 3.175.837. 17.784.
- E022027. Grado Laura, Mariano. Carretera Castellón, 48. 1-1-83 a 31-12-83. 3.175.837. 17.784.
- E022029. Lallave Mijole, María-Pilar. Carretera Castellón, 48. 1-1-83 a 31-12-83. 3.175.837. 17.784.
- E022059. Díaz García, Santiago. San Eloy, 45. 1-1-83 a 31-12-83. 1.123.411. 6.292.
- E023266. Cortés Claver, Agustina y otro. Urbanización Torres San Lamberto, número 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 903.275. 1.264.
- E023267. Rodríguez Papiz, José. Urbanización Torres San Lamberto, 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 800.610. 1.121.
- E023277. Gracia Taboada, María-Pilar. Urbanización Torres San Lamberto, 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 903.275. 1.264.
- E023279. Gutiérrez Trasobares, Francisco. Urbanización San Lamberto, 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 800.610. 1.121.
- E023280. Labat Alcubierre, Jesús y otro. Urbanización Torres San Lamberto, 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 903.275. 1.264.
- E023283. Boti Basurte, Manuel. Urbanización Torres San Lamberto, 7 A. 1-7-83 a 31-12-83. 903.275. 1.264.
- E024090. «Murales y Recubrimientos», sociedad anónima. Polígono Malpica, calle D. 65. 1-1-83 a 31-12-83. 45.179.571. 253.005.
- E024092. «Aircor», S. A. Polígono Malpica, calle B. 77. 1-1-83 a 31-12-83. 22.923.726. 128.372.
- E025194. Blasco Garzón, Marcos-Ricardo. Avenida la Jota, 39. 1-1-83 a 31-12-83. 120.369. 673.
- E075951. López Rodríguez, Francisco. Parque de Roma, D 4. 1-7-83 a 31-12-83. 1.283.477. 3.593.
- E079684. Fernández Alcaraz, Manuel.

Camino Garrapinillos, C 8. 1-1-83 a 31-12-83. 443.747. 1.243.

E079883. Fernández Alcaraz, Manuel. Camino Garrapinillos, C 8. 1-1-83 a 31-12-83. 44.660. 125.

E001620. Casanova Ricart, Antonio. Avenida Madrid, 25. 1-7-82 a 31-12-82. 1.635.253. 2.289.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.620

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª-capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta zona de Recaudación contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Oficina recauda-

toria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contables desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Deudor, concepto, año. Importe: principal y apremio

«Sicesa». Recursos eventuales. 1983. 3.200.000. 640.000.

«Gestoplán», S. A. Lujo, transmisiones, tráfico empresas, sociedades. 1983. 17.411.774. 3.482.354.

Ahuir Feris, Jaime. Lujo. 1980, 1981 y 1983. 7.000. 1.400.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los representen en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los

señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1983.—El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 13.629

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Contribuciones de Impuestos del Estado de la Zona 5.ª-capital, de Zaragoza;

Por la presente hago saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hago saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Relación que se cita

Contribución urbana año 1983: Nombre y apellidos del deudor: «Construcciones Daman», S. A.

Importe total de la deuda: Principal, 394.314; 20 por 100 apremios, 78.861. Total, 473.165 pesetas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalva.

Núm. 13.914

ZONA 8.ª DE DAROCA

Cédula de notificación de subasta (Rectificación)

En el expediente administrativo que se instruye contra el deudor que se expresa se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando que el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 5 de diciembre de 1983, número de registro 13.026, publica el edicto de notificación de subasta a la deudora de paradero desconocido «Vicente Suso y Pérez», S. A., de Cariñena, para el día 22 de diciembre de 1983, en el Juzgado de paz, se acuerda rectificarlo en el sentido de

que dicho acto se celebrará el día 11 de enero de 1984, en el Juzgado de distrito de Cariñena.

Daroqa, 6 de diciembre de 1983. — El Recaudador.

Núm. 13.628

ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio número 8 de 1981, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores de Remolinos, aparece la siguiente

«Providencia.—Resultando que de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta Oficina recaudatoria (sita en avenida de Coscolluela, número 35-37, de Ejeja de los Caballeros), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe de representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2. de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Remolinos y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, deudor y principal

1979 y 1980. Industrial L. F. «Complementos y Suministros Ganaderos», S. A. («Cosugan»). 7.849.

1979, 1980 y 1982. Sociedades. «Complementos y Suministros Ganaderos», sociedad anónima («Cosugan»). 53.000.

Total, 60.849.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Ejeja de los Caballeros, 30 de noviembre de 1983. — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 13.758

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Técnico superior, coordinador de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, acordó señalar como fecha de entrega de la memoria que señalan las bases de la convocatoria y defensa de la misma el día 16 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo para defender la memoria salió a suerte la letra «M», siendo por tanto el aspirante cuyo primer apellido comienza por dicha letra, don José-Antonio Martínez Prades, el que ostente el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta don Enrique González Calomarde, que lo hará con el número 13 de los aspirantes a la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1983. La Presidenta del Tribunal, María Urrea Martín.

Núm. 13.913

Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Zaragoza por la que se anuncia subasta pública del material que se menciona.

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta pública de

vehículos, maquinaria y material sobrante, o en decurso, el próximo día 25 de enero de 1984, en las oficinas de la Dirección Provincial del MOPU (Gran Vía, núm. 3, cuarto), a las once horas de la mañana.

El número de lotes a subastar es de cuarenta y cinco y podrán ser examinados en los siguientes lugares:

Lotes números 1 al 15, ambos inclusive, se hallan depositados en el Parque de Maquinaria de la Jefatura de Carreteras, situado en avenida de Cataluña, núm. 301, de Zaragoza.

Lotes números 16 y 17 se hallan depositados en el Parque de Maquinaria de la Jefatura de Carreteras, situado en Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

Lotes números 18 al 23, ambos inclusive, se hallan depositados en el Parque de Maquinaria del CEAT, situado en avenida de Cataluña, 301, de Zaragoza.

Lotes números 24 al 40, ambos inclusive, se hallan depositados en el pantano de la Sotonera, en Tormos (Zaragoza).

Lote número 41, depositado en el embalse de Las Torcas (Zaragoza).

Lotes números 42 y 43, depositados en el embalse de Yesa (Navarra).

Lote número 44, depositado en las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Sádaba (Zaragoza).

Lote número 45, depositado en los locales del Canal Imperial de Aragón (plaza General Muñoz Grandes, sin número, de Zaragoza).

Los citados lotes podrán examinarse en los lugares indicados anteriormente, en horas de diez a trece de la mañana, durante los días hábiles, desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Dirección Provincial del MOPU (Gran Vía, 3, cuarto) en Zaragoza, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los días hábiles, en horas de diez a trece de la mañana, y hasta las once horas del día 24 de enero de 1984.

Las normas para la celebración de esta subasta, así como la relación de lotes a enajenar, estarán expuestas en las oficinas siguientes:

Dirección Provincial del MOPU (paseo Gran Vía, 3, cuarto).

Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26).

Parque de Maquinaria de O. P. (avenida de Cataluña, 301).

Canal Imperial de Aragón (avenida de América, 1).

CEAT (Coso, 25).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1983. El Director provincial del MOPU, Presidente de la Junta, Fernando Zamora Chueca.

Núm. 13.880

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.171 de

1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de José Torra Serrajordi, contra «Seida», S. A., y otros, con fecha 28 de noviembre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José Torra Serrajordi, contra «Seida», S. A., y otros, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 122.880 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Seida», S. A., y a don José L. Serrano Cerradas y don Emilio Huerte Ariño, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1983. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.408

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.758 de 1982, seguido contra don Nicolás Casamayor Forcén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de poner hilo, marca «Puig», número 3753; valorada en pesetas 45.000.

Una máquina de coser industrial, marca «Alfa», modelo 125-503; valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina de picar, marca «JAS»; valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial, marca «Alfa», modelo 100-503; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, marca «Brevetti»; valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de dar cemen; valorada en 10.000 pesetas.

Un calentador marca «Roicor»; valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina de rodillos, marca «Roicor»; valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de recortar, marca «Roicor»; valorada en 48.000 pesetas.

Una máquina de puntear, marca «Imu»; valorada en 36.000 pesetas.

Una máquina de devanar, marca «Ariza»; valorada en 45.000 pesetas.

Un rodillo pequeño, marca «Roicor»; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 409.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Jota Aragonesa, 9, bajo la custodia de don Nicolás Casamayor Forcén, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.412

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.097 de 1982, seguido contra don Ricardo Borraz Abella, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-4488-J; valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.413

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 1.527 y 1.528 de 1982, seguido contra «Sociedad Española de Precios Unicos», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Grupo electrógeno «Diesel-Deutz», modelo BF-12-M-716, totalmente automático, compuesto de: un motor «Diesel-Deutz», modelo BF-12-M-716, de 12 cilindros en quinta potencia, a 1.500 re-

voluciones por minuto, de 480 CV, y un generador de corriente alterna, de 312 KW de potencia efectiva, número de motor 4-572.971 y número de generador 4678; en 8.000.000 de pesetas.

Central frigorífica para la instalación de aire acondicionado, formada por dos unidades de turbocompresores «Tonrac», originales, «Ideal Standard», totalizando una potencia de 1.500.000 frigorías por hora, número de serie RH-Inkalt-6668; en 10.000.000 de pesetas.

Montacargas «Giesa», de las siguientes características: Capacidad de elevación, 1.500 kilos; recorrido, 26,84 metros; máquina tractora «Giesa», tipo A-10-100, número 665391; motor de 26/4,3 CV, número Z-7073, y camarín de 2,2 metros de altura, en chapa de acero; en 1.000.000 de pesetas.

Máquina «Linde», modelo «Europa», tipo KT-5110-KTA, para frutas y verduras; isla congelación «Linde», tipo TI-3309, con superestructura A-11-4, y estantería refrigeradora «Linde», modelo «Europa», tipo ET-4218-KT-6, para productos lácteos; en 1.500.000 pesetas.

Escalera automática número 88/6312, con motor de 18 CV; en 2.000.000 de pesetas.

Escalera automática número 88/6322, con motor de 18 CV; en 2.000.000 de pesetas.

Total, 24.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pedro IV el Ceremonioso, 6, sexto C, bajo la custodia de don Rafael Imedio Ciudad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.414

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.873 de 1981, seguido contra don Adolfo de Celis Suárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro zorros Bles, teñidos en colores diversos; en 40.000 pesetas.

Cuatro cuellos de zorro del país, colores diversos; en 28.000 pesetas.

Un abrigo de retal de Astrakán, retal de caracol, con cuello de zorro Bles negro; en 50.000 pesetas.

Un abrigo de moutón, color beige; en 35.000 pesetas.

Un chaquetón de retal zorro rojo; en 35.000 pesetas.

Un abrigo de hebras de visón estándar, a piel entera, con cuello de zorro Bles marrón; en 250.000 pesetas.

Un abrigo de axilas de visón tipo estándar; en 120.000 pesetas.

Un abrigo de ante negro; en pesetas 20.000.

Dos abrigos de Lou-Tibet, de color gris; en 60.000 pesetas.

Un abrigo de patas de zorro del país; en 45.000 pesetas.

Un chaquetón de retal de vientres de Virginia; en 25.000 pesetas.

Dos chaquetones de retal de vientres de coyotes color amarillo; en pesetas 60.000.

Ocho chaquetones de retal de Astrakán negro; en 240.000 pesetas.

Tres chaquetones de retal de marmota natural y uno de vientres de marmota roja; en 116.000 pesetas.

Nueve chaquetones de moutón, de color marrón; en 270.000 pesetas.

Dos chaquetones de piel de Kelgen, en color blanco; en 40.000 pesetas.

Una cazadora de moutón, color marrón oscuro; en 35.000 pesetas.

Cinco chaquetones de perro chino; en 200.000 pesetas.

Un chaquetón de Vikinlango; en pesetas 80.000.

Un chaquetón de foca Blue-Black, amarillo; en 80.000 pesetas.

Dos chaquetones de zorro del país y un chaquetón de patas de zorro gris; en 250.000 pesetas.

Un chaquetón de coyote natural; en 100.000 pesetas.

Un abrigo de castorín, de color natural; en 120.000 pesetas.

Un abrigo de retal de Murmón, natural; en 45.000 pesetas.

Un abrigo de marmota, piel entera, color natural; en 25.000 pesetas.

Un abrigo de piel de coraza de visón, color pastel; en 150.000 pesetas.

Dos abrigos de retal de Astrakán, color negro; en 80.000 pesetas.

Un abrigo de nucas de visón, color marrón oscuro; en 100.000 pesetas.

Total, 2.699.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de las Damas, 17, quinto izquierda, bajo la custodia de doña María-Antonia de Celis Capdevila, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.415

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.024 de 1981, seguido contra «Comercial Material Eléctrico», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos armarios archivadores metálicos, con cuatro bandejas cada uno, en color beige, 95 centímetros de anchura, aproximadamente, y seis puertas; valorados en 18.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica y de formica, a juego con los armarios y tres cajones a cada lado; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», modelo 480, manual, sin número visible, y su carro marca «Involca»; valorado en 9.000 pesetas.

Seis cuerpos de estantería metálica, de 3 metros de altura, aproximadamente, por 0,80 metros de anchura, con cinco bandejas cada uno, más la superior; en 42.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Teruel, 32-34, interior, casa 2, bajo la custodia de don Félix Rubio Mateo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.878

Magistratura de Trabajo número 2

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1983. — Ejecutante, Ana Mateo Arnal. Ejecutada, «Aparadora Industrial», S. A. Ejecución 359 de 1983. Expediente, 7.495 de 1983.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia

recaída el 3 de julio de 1983, en el proceso 7.495 de 1983 a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declararaba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Aparadora Industrial», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 75.928 pesetas; b) Los salarios de tramitación correspondientes del período comprendido entre el 6 de septiembre de 1983 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.410 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.879

«Sentencia. — Autos 9.174 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por invalidez, promovido por don Miguel Ramiro Alvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y empresa «Manuel Barrio», S. A.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Miguel Ramiro Alvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa «Manuel Barrio», S. A., declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente, en el grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón especialista, por lo que acredita derecho a las prestaciones inherentes al referido grado invalidante, que consistirá en una pensión vitalicia en cuantía de 19.359 pesetas mensuales, y efectividad desde el 25 de septiembre de 1981; condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en cuanto a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, absolviendo a ambas entidades de los pedimentos sobre reconocimiento del grado de incapacidad permanente. Asimismo debo absolver a la empresa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Manuel Barrio», S. A., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.881

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.697 de 1983, a instancia de la

«Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra Pedro López Carrascosa, Luis Urquijo Brianzo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (antes Fondo Nacional de Garantía) y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra Pedro López Carrascosa, Luis María Urquijo Brianzo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, con mantenimiento de lo resuelto en vía administrativa, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Luis-María Urquijo Brianzo, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 13.884

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.711-2 de 1983-3, instados por don Luis Gómez Alonso y otro, contra «Instalaciones Miraflores», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de enero de 1983, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Instalaciones Miraflores», sociedad limitada, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.885

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.851 de 1983-3, instados por don Angel Aznar Marín, contra «Instalaciones Miraflores», sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de enero de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Instalaciones Miraflores», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.886

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.614 de 1983-3, instados por don Roberto Palacián Carineza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de febrero de 1984, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Dical», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.656

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.405 de 1983, seguidos a instancias de don Manuel Marco Badules, contra la empresa de Luis López Bel y otro, en reclamación por rescisión de contrato, en fecha 6 de diciembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Marco Badules contra la empresa de Luis López Bel, sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la referida empresa, a la que se condena a que satisfaga al actor la suma de 1.473.070,89 pesetas; desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose la empresa de Luis López Bel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.662

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 334 de 1983, seguidos a instancias de doña Felisa-Sara Burillo Gil y otra, contra «Confecciones Tuba», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 3 de diciembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Confecciones Tuba», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía su-

ficiente para cubrir la cantidad de 328.725 pesetas de principal, según sentencia de 26 de octubre de 1983, más la de 32.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Confecciones Tuba», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.663

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 336 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancias de doña María-Teresa Bueno Martínez y otros, contra «Gabardinas Ibáñez», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de diciembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Gabardinas Ibáñez», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 3.987.778 de principal según sentencia de 7 de noviembre de 1983, más la de pesetas 100.000 presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Gabardinas Ibáñez», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 13.666

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.897 de 1983, seguidos a instancias de don Raimundo Vives Abadía, contra la empresa de José Magallón Lobaco y otro, en reclamación por despido, con fecha 3 de diciembre de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Raimundo Vives Abadía, contra la empresa de José Magallón Lobaco y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 2 de septiembre de 1983, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmi-

sión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 192.425,91 pesetas, más más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las pesetas 192.425,91 de indemnización, la empresa demandada abonará al actor pesetas 115.455,55 y el resto (equivalente al 40 por 100), de 76.970,36 pesetas, deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial».

Y encontrándose la empresa de José Magallón Lobaco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 13.882

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 793 de 1983, instado por don Pablo Gaspar Vellilla, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa «Obras y Construcciones Daman», sociedad anónima, en reclamación por cuantía de pensión de jubilación, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«1.º) Que debo reconocer y reconozco el derecho del demandante don Pablo Gaspar Vellilla a percibir, con efectos desde el día 1 de marzo de 1983, la pensión de jubilación que le ha sido reconocida, por importe de 44.801 pesetas mensuales (catorce veces al año).

2.º) Debo declarar y declaro la responsabilidad de la empresa codemandada «Obras y Construcciones Daman», sociedad anónima, respecto de la referida prestación, a cuya empresa condeno a constituir en el organismo correspondiente de la Seguridad Social el capital necesario para abonar la referida prestación, que el demandante percibirá en todo caso, a través de la Gestora demandada.

3.º) Sin perjuicio de lo anterior, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a anticipar el pago de la prestación mencionada en los términos cuantitativos y temporales expresados antes».

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. a) Si recurriere la empresa, deberá acreditar (a cuyo efecto se proveerá lo procedente) haber constituido el capital-coste de la prestación a que ha sido condenada. b) Si recurriere el Instituto Nacional de la Seguridad Social, deberá acreditar que inicia el pago de la prestación en los términos anticipatorios mencionados y lo proseguirá durante la sustanciación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Obras y Construcciones Daman», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 13.883

Cédula de notificación

Que en los autos de ejecución número 248 de 1983, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancias de Mauricín Polo Rodríguez, contra Juan Sanaagustín Remacha, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, en vista de la naturaleza de los bienes embargados, en los presentes autos se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procédase a continuación, por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Líbese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada de Juan Sanaagustín Remacha, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.720

ARDISA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para el año 1983 (construcción depósito de agua en barrio Casas de Esper), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 357.670 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.698.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 750.000 pesetas.
- Total, 2.805.670 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.805.670 pesetas.
- Total, 2.805.670 pesetas.
- Ardisa, 3 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José-María Palacín.

Núm. 13.716

ASIN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983 (resueltas las reclamaciones formuladas), por un importe de 1.150.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 285.526 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 24.900.
 3. Tasas y otros ingresos, 185.793.
 4. Transferencias corrientes, 319.909.
 5. Ingresos patrimoniales, 333.872.
- Total, 1.150.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 779.215.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 358.785.
 4. Transferencias corrientes, 12.000.
- Total, 1.150.000 pesetas.
- Asín, 29 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.708

BARBOLES

Por doña Carmen Gómez Romeo se ha solicitado licencia municipal para instalar la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle Primo de Rivera, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de preferencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Barboles, 4 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.718

BORJA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos (padrones), referidos al año 1983:

- Publicidad.
Alcantarillado.
Entrada de vehículos y reserva de aparcamientos.
Rodaje y arrastre de vehículos sin motor.
Tránsito de ganado.
Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
Rejas de piso.
Terrazas, miradores y otros salientes.
Postes, palomillas, etc.
Portadas, escaparates y vitrinas.
Puertas y ventanas que abren al exterior.
Bajantes de antenas.
Corrales de encerrar ganado.
Perros.
Borja, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 13.711

CABAÑAS DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneración de personal, 123.222 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.000.

6. Inversiones reales, 280.000.

Total aumentos, 1.073.222 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneración de personal, 84.177 pesetas.

Del superávit del ejercicio 1982, 989.045.

Total deducciones, 1.073.222 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Cabañas de Ebro a 2 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sancho.

Núm. 13.725

CABAÑAS DE EBRO

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas de exacciones municipales, modificadas por acuerdo de esta Corporación en fecha 27 de septiembre de 1983, han quedado establecidas las siguientes tasas, impuestos o arbitrios que empezarán a regir a partir de 1.º de enero de 1984:

1. Por suministro de agua a domicilio: Aumento del 50 por 100 sobre las ya establecidas.

2. Por servicio de cementerio: Por cada nicho, 20.000 pesetas, y por cada sepultura, 5.000 pesetas.

3. Por recogida de basuras: Por cada vivienda y local comercial o industrial, 1.500 pesetas anuales.

4. Por desagüe de canalones: Por cada metro lineal de fachada, al año, 30 pesetas.

5. Sobre industrias callejeras y ambulantes: Por cada día, 300 pesetas.

6. Por la expedición de documentos: Certificaciones, cada folio, 100 pesetas. Expedientes instruidos a instancia de parte, 200 pesetas.

7. Por voz pública: Por cada bando, 100 pesetas.

8. Por el servicio de alcantarillado: Cada edificio, vivienda o solar que tenga establecido el servicio, 500 pesetas al año.

9. Sobre puestos, barracas, casetas de venta, etc.: 300 pesetas-día.

10. Sobre licencias de obras: El 1,50 por 100 del presupuesto de la obra o de su valoración por técnico.

11. Sobre rodaje y arrastre: Pagarán por año, cada bicicleta, 100 pesetas; cada carro o remolque de dos ruedas, 200 pesetas, y cada remolque de cuatro ruedas, 400 pesetas.

12. Impuesto sobre circulación de vehículos: Aumento del 32 por 100 sobre las cuotas mínimas establecidas.

13. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros: Cada perro pagará 300 pesetas al año.

Cabañas de Ebro a 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sancho.

Núm. 13.738

CABAÑAS DE EBRO

Por don José Casas Casado, en nombre y representación de «Maderas y Carpintería Casas», S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer un taller de carpintería, con emplazamiento en barrio de la Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sancho.

Núm. 13.710

CARENAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 2.760.115 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 645.032 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 154.083.

3. Tasas y otros ingresos, 656.000.

4. Transferencias corrientes, 1.208.000.

5. Ingresos patrimoniales, 97.000.

Total, 2.760.115 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.186.776.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.546.218.

4. Transferencias corrientes, 27.121.

Total, 2.760.115 pesetas.

Carenas a 3 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Alfonso Melendo.

Núm. 13.736

CASPE

Don Pascual Socada Gracia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en Caspe, en la plaza Alfonso XIII, número 15.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.719

CALATAYUD**Recaudación municipal**

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente colectivo de apremio que me hallo instru-

yendo contra los deudores que más abajo se relacionan, por el concepto de impuesto municipal de circulación de vehículos, cuyos períodos e importes también se indican, se ha dictado con fecha 29 de los corrientes la siguiente

«Providencia: Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Agustina Simón, número 2, de esta ciudad), dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cancelar sus débitos, o para que señalen su domicilio o el de las personas que deban representarles para notificarles cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la Regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad. Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y capitalidad de la Zona».

Asimismo, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, en las relaciones de deudores de los conceptos y períodos a que corresponden los débitos, dictó en su día la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Alcaldía en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Alcaldía o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente; advirtiéndose: que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de es-

te edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION

Ejercicio de 1978

Nombre, número de matrícula y pesetas

- Acón Torralba, Manuel. Z-35.111. 10.000.
- Agrupación Sindical de Colonización. M-451.553. 800.
- Agudo Moreno, Luis. Z-15.098. 300.
- Agudo Agudo, Laura. M-328.983. 2.250.
- Aguilera Palacio, Manuel. 800.
- Alonso Resat, Francisco R. Z-75.182. 800.
- Alvarez Sierra, Leónides. HU-5.235-B. 2.250.
- Andaluz Izquierdo, Manuel. Z-1.158-A. 8.000.
- Andaluz Izquierdo, Marcelino. 2.250.
- Andrés Bernal, J.-Antonio. M-4.719-S. 10.000.
- Andrés Bernal, J.-Antonio de. Z-79.834. 10.000.
- Andrés Bernal, J.-Antonio de. Z-47.864. 8.000.
- Antón Fernández, José-M. Z-2.236-H. 2.800.
- Antón Fernández, Juan-M. Z-1.704-C. 2.250.
- Aragón Ruiz, Julio. M-883.803. 2.250.
- Ayala Santana, Enrique. Z-61.935. 800.
- Bareas Rodrigo, Alejandro. VA-34.262. 2.250.
- Bautista Giménez, José-Antonio. Ciclomotor. 200.
- Bautista Giménez, Rafael. SO-6.034. 5.600.
- Bernal Bernal, Anselmo-J. B-453.197. 2.250.
- Bernal Calvo, Alfredo. Ciclomotor. 200.
- Bernal Sancho, Pablo. Ciclomotor. 200.
- Bernaó Berrugueté, Angel. Z-103.171. 2.250.
- Blas Pérez, Pascual. Z-17.446. 300.
- Blasco, José. Ciclomotor. 200.
- Blázquez Portero, Martín. GU-17.162. 8.000.
- Blázquez Portero, Martín. M-2.497-E. 10.000.
- Bueno Andrés, Manuel. Z-33.454. 800.
- Bueno Cobeta, Isidro. Z-99.556. 2.250.
- Bueno Gil, Angel. Z-9.223-B. 2.250.
- Bueno Jarque, Jesús. LO-8.582. 800.
- Caballero Martínez, Santiago. Z-94.676. 8.000.
- Caballero Martínez, Santiago. Z-52.961. 5.600.
- Caballero Martínez, Santiago. Z-105.885. 8.000.
- Caballero Martínez, Santiago. Z-51.952. 5.600.
- Caballero Pablo, Alfredo. Z-0634-B. 2.250.
- Caballero Pablo, Bienvenido. Z-9.791-A. 2.250.
- Caballero Pablo, Bienvenido. B-300.118. 2.250.
- Callejero Cobeta, Jesús. Z-69.329. 10.000.
- Callejero Cobeta, Jesús. Z-5.998-B. 2.250.
- Callejero Martínez, Alfonso-J. Z-2.560-E. 4.800.
- Callejero Martínez, Alfonso-J. Z-95.294. 5.600.
- Callejero Martínez, Alfonso-J. Z-3.887. 10.000.
- Callejero Martínez, Alfonso-J. Z-9.194. 10.000.
- Camacho Borges, Francisco - Manuel. Z-9.274-C. 2.250.
- Campoy Sánchez, Adrián. GR-35.024. 800.
- Carnicer Loris, Emilio-A. Z-4.664-A. 2.250.
- Catalán Julián, Mariano. Z-6.778-E. 2.250.
- Cebolla Baquedano, Pascual. BI-125.857. 5.600.
- Cervero Peña, María-Milagros. Z-80.235. 800.
- Cintora Cintora, Eduardo. Z-2.026-A. 800.
- Climent Adanez, Antonio. Z-66.408. 2.250.
- Clos Martínez, Antonio. Z-81.297. 800.
- Concha Pérez, José. Ciclomotor. 200.
- Cordero Martín, Ramón. Z-0337-B. 2.250.
- Cruz Fernández, José - A. Z-6.129-F. 2.250.
- Cubero Vicente, Demetrio - Lucinio. Z-92.714. 800.
- Checa Yuste, Manuel. Z-65.517. 2.250.
- Oreña Cosorriano, Mariano. Ciclomotor. 200.
- Chueca Torcal, Sabino. Ciclomotor. 200.
- Delgado Piquero, Angel. Ciclomotor número 642. 200.
- Delso Ibáñez, María-Gloria. Ciclomotor número 681. 200.
- Delso Morales, Constancio. B-502.796. 800.
- Díez Barrio, Fernando-Jesús. Z-4.180-H. 2.250.
- Díez Sanz, Elías. B-711.486. 2.250.
- Díez Sanz, Elías. M-241.754. 800.
- España Francia, José-A. M-484.641. 800.
- Espiñeira García, José. Z-5.186-D. 2.250.
- Esteban Rubio, Francisco. Z-57.381. 2.250.
- Feijoo Samamed, José-Luis. Z-1.696-E. 2.250.
- Felíu Bordoy, José - María. Z-74.389. 800.
- Fernández Aguilar, Antonio. Z-1.051-B. 2.250.
- Fernández Ardavin, César. M-366.129. 4.800.
- Fernández Fernández, José-A. Z-37.931. 800.
- Franco Condón, Vidal. Z-65.711. 800.
- Fuente Frayre, Ana - Carmen de la. Z-80.158. 800.
- Gafo Castañón, José-Antonio. Z-73.359. 800.
- Gálvez Crespo, Pascual. Z-103.424. 10.000.
- Gállego Palacios, Félix. Z-3.318-G. 2.250.
- Garcés Martín, María-Dolores. 2.250.
- García Alcalde, Aureano. Z-1.962-B. 2.250.
- García Alcalde, Aureano. Z-6.070-D. 5.600.
- García Aznar, Antonio. Ciclomotor número 76. 200.
- García Colás, Julián. Ciclomotor. 200.
- García García, Joaquín. Ciclomotor número 332. 200.
- García García, Marino. Ciclomotor número 335. 200.
- García Gómez, José. Ciclomotor número 430. 200.
- García Hernández, Luis. Z-25.145. 800.
- García López, Félix. Z-101.371. 2.800.
- García López, José-María. Z-7.306-B. 10.000.
- García López, Ricardo. Z-9.353-D. 7.500.
- García López, Ricardo. Z-100.705. 10.000.
- García Machín, Mateo. Z-42.884. 800.
- García Motta, Luis. Ciclomotor. 200.
- García Moya, Luis. Ciclomotor número 470. 200.
- García Navarro, Antonio. Ciclomotor. 200.
- García Nascula, Benjamín. Ciclomotor. 200.
- García Sebastián, José-Antonio. 800.
- García Vicén, Antonio-Jesús. Z-33.161. 500.
- Gil Cano, Francisco. Ciclomotor. 200.
- Gil Guerrero, Lorenzo. Ciclomotor número 666. 200.
- Giménez Giménez, Fidel. Z-13.650. 300.
- Giménez López, Ramón. B-792.576. 2.250.
- Gimeno Franco, Abundio. Z-59.541. 300.
- Gimeno Gallardo, Juan-José. Z-50.160. 300.
- Gimeno Gordo, Ascensión. Z-28.245. 2.250.
- Gimeno Moneva, Miguel. Ciclomotor. 200.
- Gimeno Pascual, Iñigo. Ciclomotor. 200.
- Gómez Tomey, Manuel. Z-42.478. 300.
- González Valer, Gloria. M-374.922. 800.
- Gracia Gracia, Jesús. Z-35.168. 800.
- Gracia Martínez, Pilar. Ciclomotor. 200.
- Gracia Portero, Roberto. M-1.572-H. 2.250.
- Grandas López, Manuel. Z-8.008-H. 2.250.
- Gutiérrez Camacho, Antonio. Z-68.022. 2.250.
- Gutiérrez Laguna, María-J. Z-88.709. 5.600.
- Herederero Sánchez, Jesús. Ciclomotor número 559. 200.
- Hernández Ratia, José. Z-45.281. 2.250.
- Hernández Sánchez, Ricardo. Ciclomotor número 695. 200.
- Hernando Caballero, José-M. Z-58.923. 800.
- Hernando Gil, María-Carmen. Z-74.102. 800.
- Hernando Muñoz, Angel. B-378.599. 800.
- Herrero Anquela, Elías. Z-3.143-C. 2.250.
- Herrero Anquela, Jesús. Z-84.935. 800.
- Ibáñez Martínez, Manuel. B-659.874. 4.200.
- Ibáñez Martínez, Manuel. Z-87.829. 6.000.
- Ibáñez Servio, José-Antonio. Z-5.354. 2.250.
- Izcara Perdiguero, Gregorio. B-468.689. 2.250.
- Jaque Liñán, José. HU-25.465. 800.
- Juste Campos, Celestino. Z-67.775. 800.
- Langa Romea, Francisco. M-584.947. 800.
- Larrosa Rosado, Francisco. HU-29.566. 800.
- Lázaro Pérez, Vicente. Ciclomotor número 300. 200.
- Lizarrondo Arbizú, Jesús-A. Z-8.379-B. 2.250.
- López Escalona, Domingo. Z-7.616-A. 10.000.
- López-Montenegro Escolona, Domingo. Z-83.498. 2.250.
- López-Montenegro Escalona, Domingo. Z-4.917-C. 10.000.
- López López, Rafael. Z-4.647. 2.250.
- López Martínez, Julián. Z-0399-E. 7.500.
- López Martínez, Julián. Z-73.650. 2.250.
- López Monge, José. M-913.650. 8.000.
- López Monge, José. Z-57.488. 8.000.
- López Monge, José. Z-97.770. 8.000.
- López Monge, José. Z-105.910. 5.600.
- López Monge, José. Z-8.041-B. 2.800.

- López Monge, José. Z-59.452. 2.250.
 López Monge, José. Z-34.953. 500.
 López Olivares, Hortensia. Z-46.960. 5.600.
 Lozano Aranda, Angel. Z-65.429. 5.600.
 Lozano Cestero, Antonio. Ciclomotor. 200.
 Lozano Martínez, Vicente. M-888.728. 800.
 Lozano Pérez, Vicente. Ciclomotor. 200.
 Lucía Soriano, Tomás. Z-77.450. 2.250.
 Machín Pinilla, Adolfo. Z-44.513. 800.
 Machín Pinilla, Luis-Adolfo. Z-86.036. 2.250.
 Maestro García, Francisco. Ciclomotor número 518. 200.
 Magaña Gracia, Abel. Z-45.702. 800.
 Malo Mezuno, Luis. Ciclomotor. 200.
 Maluenda Blasco, Jesús. Z-14.584. 300.
 Manrique de Toro, Silvina. Z-25.351. 800.
 Manzanares Ruiz, Catalina. Z-28.785. 800.
 Marco Uriel, Simón. Z-4.015-G. 2.250.
 Marquina Gómez, Antonio. Ciclomotor número 553. 200.
 Marquina Lázaro, Antonio. Z-99.461. 2.250.
 Martín Serrano, Manuel. Ciclomotor número 113. 200.
 Martín Serrano, Manuel. Z-58.622. 500.
 Martínez Cánovas, Concepción. B-376.332. 800.
 Martínez Cestero, Gonzalo. NA-62.552. 2.250.
 Martínez Díez, Mariano. Z-86.347. 800.
 Martínez Machín, Sixto-Francisco. Z-81.936. 2.250.
 Martínez Malo, Víctor. Ciclomotor. 200.
 Martínez Moreno, Francisco-M. Ciclomotor número 528. 200.
 Martínez Romeo, Iñigo. Z-7.867. 6.000.
 Martínez Salas, Honorio. SA-34.448. 800.
 Martínez San Segundo, Alfonso. Z-3.940-F. 2.250.
 Martínez Viguer, Filemón. Z-234.789. 800.
 Mata Carrasco, Manuel. AL-3.209-A. 2.250.
 Mateo González, José. Ciclomotor. 200.
 Mateo Vicen, Tomás. Ciclomotor número 514. 200.
 Melendó García, Ambrosio. Ciclomotor. 200.
 Melero Vicen, Alfredo. Ciclomotor. 200.
 Melús Pérez, Miguel. Z-16.217. 300.
 Mendoza Gonzalo, José-M. Z-89.993. 800.
 Miguel Lázaro, Enrique. Z-42.751. 500.
 Miguel, Simón, María, Andrés, Ana y José. Z-51.325. 800.
 «Hermanos Minguijón», S.R.C. Z-64.818. 800.
 «Hermanos Minguijón», S.R.C. Z-52.014. 1.400.
 «Hermanos Minguijón», S.R.C. Z-86.135. 5.600.
 «Hermanos Minguijón», S.R.C. Z-57.605. 8.000.
 Montañés Lorente, Carmelo. Z-73.116. 800.
 «Transportes J. Mora López», sociedad limitada. Z-8.502-H. 10.000.
 Morelló Esplugas, Teresa. Z-0835. 800.
 Moreno Arguedas, Fermín. M-212.658. 2.250.
 Moreno Arguedas, Fermín. Z-35.256. 4.800.
 Moreno Clemente, Luis. Z-5.145. 5.600.
 Moreno Miguel, Angel-F. M-157.901. 2.250.
 Moreno Moreno, Juan. Z-33.365. 800.
 Moros Mazón, Julio. Z-87.666. 10.000.
 Muel Gracia, Salvador. Ciclomotor número 650. 200.
 Muñoz Gregorio, Angel. Ciclomotor. 200.
 Navarro García, Ramón. Z-2.096-H. 2.250.
 Navarro del Olivo, María. Z-68.075. 8.000.
 Ochoa Sanz, Pedro. M-471.900. 2.250.
 Ortega Suárez, Miguel-A. CO-6.593-B. 4.800.
 Ortégó España, Antonio. Z-97.792. 800.
 Ortégó España, Antonio. M-297.068. 800.
 Pablo Hernández, Emilio. Ciclomotor. 200.
 Pablo Torres, Pascual. Ciclomotor número 347. 200.
 Padilla Martínez, Andrés. Ciclomotor. 200.
 Paracuellos Lorente, Rafael. Z-26.185. 300.
 Pasamar Morón, Melchor-Antonio. Ciclomotor. 200.
 Pedrejón Elipe, José-María. Z-42.066. 800.
 Peñalosa Solanas, José-María. Ciclomotor. 200.
 Pérez Díaz, Juan. Z-1.277-F. 2.250.
 Pérez Alonso, Ladislao. SO-6.643. 800.
 Pérez García, Angel. Ciclomotor. 200.
 Pérez Hernández, Francisco. Z-49.464. 800.
 Pérez Lázaro, María. Z-68.157. 5.600.
 Pérez Yagüe, José-Enrique. Ciclomotor número 274. 200.
 Piñero Cuadrado, Fernando. B-4.763-C. 2.250.
 Piquero Gutiérrez, José-M. Z-87.809. 800.
 Piquero Gutiérrez, José-M. Z-38.230. 800.
 Polo Torrijos, Manuel. Ciclomotor. 200.
 Ramírez Cristóbal, Esteban. Ciclomotor. 200.
 Ramón Cabello, Mariano. Z-61.264. 800.
 Ramos Ripoll, José-María. 2.250.
 Rausell Muñoz, Miguel. Z-76.370. 4.800.
 Remacha Lorcas, José. M-555.551. 800.
 Remacha Nogueras, José. Z-42.117. 800.
 Revuelto López, Ramiro. Ciclomotor número 42. 200.
 Robledo Duce, Esteban. Z-3.140-F. 5.600.
 Robledo Duce, Esteban. Z-1.174-B. 2.250.
 Rodríguez Nieto, Felisa. M-1.167-N. 800.
 Rubio Catalán, Manuel. Z-99.772. 5.600.
 Rubio Martín, María del Carmen. Z-511.556. 800.
 Rueda Roncal, Ezequiel-Juan. Z-91.646. 800.
 Ruiz Vitoria, Fernando. Z-101.663. 2.250.
 Salsech Cabré, Juan. Z-60.297. 2.250.
 Samitier Miñana, Pablo. Z-92.043. 2.250.
 Sánchez Lausín, Luciano. Ciclomotor. 200.
 Sánchez Martínez, Enrique. Z-52.761. 300.
 Sánchez Moreno, Carmelo. Ciclomotor número 649. 200.
 Sánchez Pérez, Fernando. Z-89.681. 800.
 Sánchez Pérez, Joaquín. Z-46.065. 300.
 San Millán, Roberto. Z-21.408. 300.
 Santos Pinilla, Francisco. B-910.900. 800.
 Santos Pinilla, Francisco. Z-60.323. 500.
 Sastre Alonso, Clemente. Z-2.886-F. 2.250.
 Sebastián Morales, Ricardo. Z-50.656. 800.
 Serrano Per, Antonio. Z-72.348. 800.
 Serrano San Gervasio, Manuel. Ciclomotor. 200.
 Serrano Serrano, Jesús. Ciclomotor. 200.
 Sesé Castro, María-Pilar. Z-7.391-A. 2.250.
 Silvestre Pérez, Jesús. Ciclomotor número 667. 200.
 Sobaberas Rubio, Antonio. Ciclomotor. 200.
 Soria Gonzalo, José-Ignacio. Z-3.386-A. 2.250.
 Tabuena Alvarez, Angel. Z-91.124. 2.250.
 Torcal Morales, José. B-90.191. 800.
 Torcal Navarro, Mariano. Z-87.127. 2.250.
 Torres Martínez, Felisa. Ciclomotor número 385. 200.
 Torres Martínez, Jesús. Z-101.804. 800.
 Train Moncín, Manuel. Ciclomotor. 200.
 «Transportes Langa», S. L. (vinos). Z-1.962-F. 10.000.
 «Transportes Langa», S. L. (vinos). Z-80.484. 10.000.
 «Transportes J. Moreno», S. L. Z-69.319. 8.000.
 Train Mosteo, Andrés. M-653.203. 800.
 Trigo García, Pascual. Ciclomotor. 200.
 Valenzuela Marco, Quiteria. Z-78.739. 2.250.
 Vicen Narvió, Antonio. Z-22.214. 500.
 Vicente Blasco, Joaquín. Ciclomotor. 200.
 Vlla Vela, Félix. Z-85.123. 2.250.
 Vivaracho Muñoz, Ignacio. Z-45.645. 500.
 Zardoya Salas, Jesús. Z-31.526. 800.
 Calatayud, 29 de noviembre de 1983.—
 El Recaudador, Carlos Hinójar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados de Primera
Instancia

Núm. 14.029

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 25 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, de las fincas que forman parte del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas», en el término municipal de Muro (Balears), que se describen con los números 1 al 62 (excepto las señaladas con los números 4 y 62 de orden) en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» de 14 de julio, «Boletín Oficial» de esta provincia de 20 de julio, número 7.761; «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio y «Boletín Oficial» de Balears de 12 de agosto, todos de 1983, más las fincas que se describen a continuación, números 10.401 y 10.405:
 Parcela destinada a centro cívico comercial, en término de Muro, enclavada dentro del centro de interés tu-

rístico nacional «Las Gaviotas», de 5.620 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 137, finca núm. 10.401. Tasada en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Parcela de bungalows B-5, en el mismo término y centro de interés turístico que la anterior, de 4.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 149, finca 10.405. Tasada en 5.900.000 pesetas.

Todas las fincas objeto de subasta se venden en un solo lote o, en su caso, por separado, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 1.379 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, que litigan de pobres, representadas por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Técnica y Obras», S. A.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 13 690

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83 de 1983, seguido a instancia de «Viguetas Pitay», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibián Fierro, contra «Yerga», sociedad anónima.

Vivienda o piso tercero, tipo J, izquierda exterior, de una superficie útil de 137,82 metros cuadrados, y la construida es de 180,64 metros cuadrados. Linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta; al Sur, con el patio tipo I de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte, con la casa número 26 de dicha calle, General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño, entre las calles San Antonio y General Vara del Rey. Inscrita al tomo 1.332, libro 445-A impar, folio 212, finca 127. Valorada en 8.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.689

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.021 de 1983, promovido por don Jesús Miñana Fornier, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra «Calzados Me-Ca», S. L., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.030

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 548 de 1983-B expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la compañía mercantil «Talleres Cataluña», sociedad anónima, con domicilio social en esta capital (avenida de Cataluña, números 218 y 226), en el que con esta

fecha he dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el convenio propuesto por la compañía mercantil «Talleres Cataluña», S. A., a sus acreedores de fecha 4 de abril de 1983, que consta en el expediente, mandando a los interesados a estar y pasar por él.»

Y para que sirva de notificación en forma a todas aquellas personas a las que pueda interesar, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.673

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 241 de 1983, se siguen autos de divorcio instados por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Pablo-Arturo Burgermeister Nussli, contra doña Marina Santiago García, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, a la cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en dicho procedimiento y cuya parte dispositiva literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Pablo-Arturo Burgermeister Nussli, debo declarar y declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Marina Santiago García el día 8 de marzo de 1973 en Buenos Aires (Argentina) y en forma civil, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este litigio.

Una vez alcance firmeza la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil central.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a doña Marina Santiago García, se libra el presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones